

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40667 BARCELONA

Edicto

Don Luis Duran Alfonso, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso abreviado 1266/2019 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de AKANAK, S.L.U., con número de NIF B-65300816, domicilio en calle Pimpinella, n.º 17, Urb. Canada Park, 08470-Vallgorguina (Barcelona); inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 41821, Folio 172, Hoja 398182.

Dicha resolución es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1LC).

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, teniendo por cesado en sus funciones a su integrante.

Se decreta la extinción de la sociedad AKANAK, S.L.U., procediéndose al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Duran Alfonso.

ID: A200054456-1